



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA EN ACCIÓN HUMANITARIA

ASOCIACIÓN CONI



Por el Derecho a la Educación

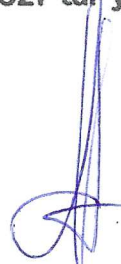
El presente documento "Código de Conducta Ética en Acción Humanitaria" se formuló a partir del Plan Estratégico Trienal de Asociación CONI 2021-2023 - que fue aprobado por la Asamblea General en la reunión extraordinaria del 14 de Octubre de 2020 - y se aprobó en la reunión extraordinaria de la Asamblea General celebrada el 14 de Octubre de 2021 tal y como quedó recogido en el punto 36 del acta de dicha reunión.



Fdo. La Secretaria

Mª del Mar Losa Blázquez

Asociación CONI
Duque de Sesto, 50 - 28009 Madrid
CIF: G86079696



Vto. B° Presidente

Alejandro Sebastián Servén

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA EN ACCIÓN HUMANITARIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA: PROYECTO ESFERA	4
2.1. Principios Generales de la Acción Humanitaria	5
2.2. Criterios de Intervención	6
3. PRINCIPIOS DE ASOCIACIÓN CONI Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA EN ACCIÓN HUMANITARIA	7
3.1. Misión, Visión y Valores de CONI	7
3.2. Código De Conducta De Socorro en casos de desastre del Movimiento De La Cruz Roja	8
3.3. Buena Iniciativa de Donación Humanitaria	10
3.3. Do no Harm Approach	11
3.3. Norma Humanitaria Esencial (Core Humanitarian Standard)	12
4. ENFOQUES DE LA ACCION HUMANITARIA DE CONI	15
4.1. Enfoque basado en Derechos Humanos	15
4.2. Enfoque en Igualdad de Género	15
4.3. Enfoque de Género y basado en DD.HH. (EGyBDH)	15
4.4. Enfoque de Sostenibilidad Ambiental	15
4.5. Derecho a la Infancia	16
4.6. Principios De La Agenda Internacional De Mujeres, Paz Y Seguridad	16
4.7. Enfoque VARD	16
4.8. Cultura de paz	18
4.9. Triple Nexo	17
5. BUENAS PRÁCTICAS PARA LA FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CONI	17
5.1. Financiación	17
5.2. Promoción de Normas Básicas y mejora de la ejecución	18
5.3. Aprendizaje y Responsabilidad	18

1. INTRODUCCIÓN

Asociación CONI tiene como principal objetivo “erradicar la pobreza entre las comunidades indígenas del área rural de Guatemala”. De este modo, el desarrollo de acciones en el ámbito de la Ayuda Humanitaria constituye una de las líneas de actuación de la CONI, entre las que destacan, sobre todo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes mediante la dotación de recursos básicos y esenciales y la reparación de daños causados por catástrofes.

Para CONI, la elaboración de un Código de Conducta Ética en Acción Humanitaria es imprescindible para garantizar la total eficacia y eficiencia en el desarrollo de nuestras actuaciones.

En este proceso CONI ha identificado otros documentos que establecen las bases y orientaciones del presente, como son los Códigos de Conducta Ética destacados a nivel internacional, entre ellos el Proyecto Esfera y el Código de Conducta de Socorro en Casos de Desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y las ONG, así como metodologías recientes enfocadas en buenas prácticas de las organizaciones, como la Buena Iniciativa de Donación Humanitaria o el Do No Harm Approach.

Asociación CONI se compromete al cumplimiento y a la difusión constante de este código ético, así como de su marco legislativo y funcional.

2. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA: PROYECTO ESFERA

Los objetivos de la Acción Humanitaria son: salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis –provocadas por el hombre o por desastres naturales–, así como prevenir y reforzar la capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales situaciones.

La Acción Humanitaria debe guiarse por los principios humanitarios de: humanidad, que transmite la importancia de salvar vidas y aliviar el sufrimiento allí donde se dé; imparcialidad, que significa emprender las acciones humanitarias basándose únicamente en las necesidades de las personas, sin discriminación entre las poblaciones afectadas ni dentro de ellas; neutralidad, entendida como que la acción humanitaria no debe favorecer a ningún bando en un conflicto armado o a ninguna de las partes en una disputa allí donde la acción humanitaria se esté llevando a cabo; independencia, como la autonomía de los objetivos humanitarios respecto de los objetivos políticos, económicos, militares u otros que cualquier actor pueda tener en las zonas donde la acción humanitaria se está realizando.

La Acción Humanitaria incluye la protección de civiles y de aquellos que ya no tomen parte en las hostilidades, y la provisión de agua, comida y saneamiento, refugio, atención sanitaria y otros tipos de asistencia, emprendidos a favor de las personas afectadas y para facilitar el retorno a la vida normal y a su medio de sustento.

2.1 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN HUMANITARIA

- 1) Respetar y promover la aplicación del derecho internacional humanitario, la legislación sobre refugiados y los derechos humanos.
- 2) Al tiempo que se reafirma la responsabilidad principal de los estados ante las víctimas de emergencias humanitarias dentro de sus propias fronteras, procurar asegurar una financiación flexible y rápida basada en la obligación colectiva de hacer lo posible para satisfacer las necesidades humanitarias.
- 3) Destinar fondos humanitarios en proporción a las necesidades y de acuerdo con un análisis de necesidades.
- 4) Solicitar que las organizaciones humanitarias ejecutoras garanticen, en el mayor grado posible, una implicación adecuada de los beneficiarios en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la respuesta humanitaria.
- 5) Fortalecer la capacidad de los países y las comunidades locales afectados para prevenir, prepararse, mitigar y responder a las crisis humanitarias, con el fin de asegurarse de que los gobiernos y las comunidades locales estén lo mejor capacitadas posible para cumplir con sus responsabilidades y coordinarse de modo efectivo con sus socios humanitarios.
- 6) Proporcionar asistencia humanitaria que favorezca la recuperación y el desarrollo a largo plazo, esforzándose por garantizar el apoyo, cuando sea el caso, a la conservación y el retorno a un modo de vida sostenible y la transición desde la Ayuda Humanitaria hacia actividades de recuperación y desarrollo.
- 7) Apoyar y promover la función central y única de las Naciones Unidas de liderazgo y coordinación de la acción humanitaria internacional, la especial función del Comité Internacional de Cruz Roja y el papel vital de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y de las organizaciones no gubernamentales en la implementación de la acción humanitaria.

2.2 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Para facilitar la coordinación frente a emergencias y disponer de procedimientos claros y eficientes, es fundamental determinar algunos puntos que dirigen la toma de decisiones de la organización.

En esta línea, la intervención de CONI con respecto a la Ayuda Humanitaria se adhiere en las normas esenciales definidas por el **Proyecto ESFERA**, siendo las principales:

- 1) **Respuesta humanitaria centrada en las personas.** La capacidad y las estrategias que desarrollan las personas para sobrevivir con dignidad son parte integrante del diseño y del enfoque de la respuesta humanitaria.
- 2) **Coordinación y colaboración.** La respuesta humanitaria se planifica y se ejecuta en coordinación con las autoridades competentes, las organizaciones humanitarias y las organizaciones de la sociedad civil que realizan una acción humanitaria imparcial para lograr juntas eficiencia, cobertura y eficacia óptimas.
- 3) **Evaluación.** Las necesidades prioritarias de las poblaciones afectadas por el desastre se determinan mediante una evaluación sistemática de la situación, de las amenazas que impiden vivir con dignidad y de la capacidad que tienen las personas afectadas y las autoridades competentes para tomar las medidas necesarias.
- 4) **Diseño y respuesta.** La respuesta humanitaria se realiza en función de las necesidades de la población afectada por el desastre tal como han sido evaluadas en relación con el contexto, los riesgos, la capacidad de la población afectada y del Estado para hacer frente a la crisis y superarla.
- 5) **Desempeño, transparencia y aprendizaje.** Se examina continuamente el desempeño de las organizaciones humanitarias y se dan a conocer las conclusiones al respecto a las partes interesadas; los proyectos se adaptan para tener en cuenta el desempeño.
- 6) **Desempeño de los trabajadores humanitarios.** Las organizaciones humanitarias prestan un apoyo apropiado en materia de gestión, supervisión y apoyo psicosocial que permite a los trabajadores humanitarios adquirir los conocimientos, las competencias, los comportamientos y las actitudes necesarios para planificar y llevar a cabo con humanidad y respeto una respuesta humanitaria eficaz.

La intervención en el ámbito de Ayuda Humanitaria de CONI en el país de Guatemala, lugar principal de actuación, se basa también en los siguientes principios básicos de protección, recogidos asimismo por el Proyecto ESFERA:

- 1) Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de nuestras acciones.
- 2) Velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación.
- 3) Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción.
- 4) Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos.

3. PRINCIPIOS DE ASOCIACIÓN CONI Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA EN ACCIÓN HUMANITARIA

3.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE CONI

Las acciones de Asociación CONI en el marco de la Ayuda Humanitaria se encuentran alineados con los principios, conceptos y enfoques acordados por los organismos internacionales, expertos en investigación y organizaciones no gubernamentales expertas en la materia. No obstante, estos instrumentos también han sido establecidos con la propia experiencia de CONI, es decir, en base a la misión, la visión y los valores de la organización:

- **Misión**

Trabajamos por un S.XXI más justo, con los derechos respetados y las oportunidades mejor repartidas. Creemos en la educación y en el desarrollo de competencias de una ciudadanía empoderada como mejor camino hacia la justicia, el desarrollo y la paz.

Buscamos promover esa construcción de ciudadanos integrados y transformadores de su propia sociedad acompañando y fortaleciendo a las comunidades indígenas del área rural de Guatemala en sus iniciativas propias de desarrollo comunitario.

- **Visión**

Nuestra visión es la de una Guatemala con plena escolarización primaria y secundaria, sin hambre, sin pobreza y sin violencia de ningún tipo, con las

comunidades indígenas integradas, respetadas y empoderadas, desarrolladas de acuerdo con su cosmovisión, conviviendo democráticamente en igualdad, libertad y fraternidad, en un país con las oportunidades justamente repartidas y los derechos plenamente respetados, donde cada individuo sea dueño de su propio destino.

- **Valores**

Justicia: nos mueve un fuerte sentido de la justicia a todos los niveles: justicia social, justicia histórica, justicia global.

Corresponsabilidad frente a solidaridad: unirnos y compartir esfuerzos y metas es el único camino hacia el desarrollo de una comunidad humana global.

Dignidad y Respeto: creemos firmemente que todo ser humano tiene una serie de derechos inalienables independientemente de su ideología, sexo, raza, religión, orientación sexual, o cualquier otro criterio discriminatorio.

En concreto, dada la diversidad cultural y religiosa de Guatemala, la organización cree necesario destacar que:

- 1) La Ayuda Humanitaria debe ser respetuosa con los hábitos, costumbres y tradiciones culturales, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y una concepción universalista de los mismos.
- 2) La universalidad de la Ayuda Humanitaria debe ser compatible con diferentes contextos culturales y adaptarse a ellos.
- 3) La Ayuda Humanitaria debe prestar especial atención a los derechos de los más vulnerables, que vean sus derechos afectados por los desastres.

3.2 CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE DEL MOVIMIENTO DE LA CRUZ ROJA

Asociación CONI trabaja en consonancia con el Código de Conducta de Socorro en Casos de Desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y las ONG.

Los Principios Fundamentales son el ideario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la piedra angular del código de conducta de muchas organizaciones en Acción Humanitaria. Constituyen las señas de identidad de la Institución en todos los ámbitos y niveles de actuación y se configuran por tanto como los valores básicos que deben regir

la actuación de las personas vinculadas a la Institución en el desempeño de sus funciones. Estos son:

- **Humanidad**

Prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

- **Imparcialidad**

No hacer ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

- **Neutralidad**

Con el fin de conservar la confianza de todos, abstenerse de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

- **Independencia**

Ser independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios de la entidad.

- **Respeto cultural**

Basado en el principio de autonomía de las personas afectadas, en cuanto que las acciones llevadas a cabo no quiebren valores y costumbres culturales.

- **Participación activa de los afectados**

Por parte de las personas beneficiarias de la acción, a través de una participación libre, activa y significativa, como sujetos centrales del desarrollo. Solo así se podrá conseguir una mayor implicación y una transformación sostenible en el tiempo.

- **Carácter voluntario**

Entidad de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

- **Unidad**

Accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

- **Universalidad**

Todas las sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

3.3 BUENA INICIATIVA DE DONACIÓN HUMANITARIA

Por otro lado, en 2003, el conjunto de donantes del ámbito de la Ayuda Humanitaria estableció principios comunes para que la acción humanitaria pudiera alcanzar sus objetivos de manera efectiva. La denominada "**Buena Iniciativa de Donación Humanitaria**", a la que España se unió en 2004, fue un hito en la comunidad de donantes.

Donación humanitaria: Es el conjunto de actividades de prevención, asistencia y protección de las víctimas de desastres, ya sean desastres naturales o catástrofes provocadas por el hombre, como la guerra u otros conflictos armados, y de sus consecuencias directas, dirigidas a aliviar el sufrimiento, garantizar la supervivencia y proteger los derechos humanos. Deben orientarse según las necesidades y respetar siempre los principios humanitarios internacionales.

En esta línea, la Iniciativa definió los valores y criterios comunes a los que nuestra entidad se adhiere en el marco de Código Ético de la Acción Humanitaria de Asociación CONI, que son:

- 1) Ofrecemos nuestros servicios como organizaciones humanitarias sobre la base del principio de humanidad y del imperativo humanitario, reconociendo los derechos de todas las personas afectadas por un desastre o un conflicto armado —mujeres, hombres, niños y niñas—.
- 2) El derecho a vivir con dignidad se recoge en las disposiciones del derecho internacional, particularmente en las que atañen a los derechos humanos relativos al derecho a la vida, al derecho a un nivel de vida adecuado y al derecho a no ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

- 3) El derecho a recibir asistencia humanitaria es un elemento indispensable del derecho a vivir con dignidad.
- 4) El derecho a la protección y a la seguridad está anclado en las disposiciones del derecho internacional, en las resoluciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, y en la responsabilidad soberana de los Estados de proteger a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción.
- 5) Ofrecemos nuestros servicios con la convicción de que las poblaciones afectadas están en el centro de la acción humanitaria, y reconocemos que su participación activa es esencial para que podamos prestarles asistencia de la manera que mejor se adapte a sus necesidades, incluidas las necesidades de las personas vulnerables y de aquellas que están socialmente excluidas.
- 6) Somos conscientes de que los esfuerzos por brindar asistencia humanitaria pueden ocasionalmente tener efectos adversos involuntarios. En colaboración con las autoridades y las comunidades afectadas, procuramos reducir al mínimo cualquier efecto negativo de la acción humanitaria sobre las comunidades locales o sobre el medio ambiente.

3.4 DO NO HARM APPROACH

Asimismo, CONI implementa y establece como marco a seguir en sus proyectos de Ayuda Humanitaria la estrategia **No Hacer Daño (Do No Harm Approach)** cuya meta es mejorar la intervención analizando las interacciones entre la ayuda prestada en tales situaciones de emergencia y las circunstancias dadas, que pueden ser muy conflictivas.

En estas situaciones, puede que la ayuda aportada por la organización sea utilizada con fines políticos o militares por contrapartes locales. Por eso, la estrategia permite a las organizaciones entender la situación para tomar las medidas necesarias antes y durante el proyecto a fin de evitar que su ayuda promueva o alimenta el conflicto.

La estrategia Hacer No Daño se inscribe en una estrategia más global de Gestión de Programas Sensible al Conflicto (GPSC) cuyo objetivo es contribuir a la prevención de la violencia y a la transformación de conflictos, y cuyas fases son:

- 1) Comprensión del contexto. Identificar a los grupos con interés en conflicto con otros colectivos y comprender qué conflictos son peligrosos por su destructividad o violencia.

- 2) Análisis de divisores y tensiones. Analizar lo que divide a esos grupos tomando en cuenta su historia, el contexto político, las cuestiones religiosas, geográficas, etc.
- 3) Análisis de conectores y capacidades locales para procesos de paz (LCP). Analizar la forma en la que la gente permanece en contacto a través de vínculos entre subgrupos. Esos conectores pueden ser históricos, religiosos, simbólicos, laboral, etc.
- 4) Análisis del programa de ayuda. Revisar todos los aspectos del programa de ayuda. Dónde y por qué se ofrece ayuda, quién compone el personal (externo e interno), cómo fue contratado, quiénes son los receptores previstos de la ayuda ofrecida, en base a qué criterios se les ha incluido en el programa, qué se ofrece, quién decide, de qué modo se presta, establece o distribuye la ayuda.
- 5) Análisis del impacto del programa de ayuda sobre divisores y conectores usando los conceptos de transferencias de recursos y mensajes éticos implícitos. Analizar las interacciones del programa de ayuda y los divisores, las tensiones, los conectores existentes y los LCPs. Se plantean algunas cuestiones tales que “¿quién se beneficia y quién pierde con la ayuda prestada?” o “¿Apoya el programa actividades militares o estructuras civiles?”.
- 6) Consideración (y elaboración) de opciones de programa. Reflexionar sobre los posibles impactos negativos detectados durante el análisis de los 4 primeros puntos para eliminarlos.
- 7) Opciones de programa de ensayo y proyecto de nuevo diseño. Reevaluar el impacto de la opción de mejora elegida sobre los divisores y conectores.

3.5 NORMA HUMANITARIA ESENCIAL (CORE HUMANITARIAN STANDARD)

De igual manera que las anteriores estrategias mencionadas, **CONI se adhiere e incorpora la Norma Humanitaria Esencial** (CHS por sus siglas en inglés) en todas sus acciones humanitarias.

En esta norma, se desprenden Nueve Compromisos con las personas y comunidades afectadas por crisis humanitarias, y que vienen respaldadas por un Criterio de Calidad para cada uno de estos compromisos.

La Norma Humanitaria Esencial (a partir de ahora CHS) se estructura de la siguiente manera:

- Nueve Compromisos.
- Criterios de calidad que los respaldan.
- Acciones Clave que deben llevarse a cabo para cumplir con dichos compromisos.
- Responsabilidades de la organización para apoyar la aplicación coherente y sistemática de las Acciones Clave a través de la entidad.

* Estas Acciones clave y compromisos describen buenas prácticas del personal que realiza la acción humanitaria, así como también en la ejecución de programas de calidad y la rendición de cuentas posterior a la comunidad y personas beneficiarias de la acción.

Los Nueve Compromisos adquiridos y sus criterios de calidad son los siguientes:

1. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben una ayuda adecuada en relación con sus necesidades.

CRITERIO DE CALIDAD: La respuesta humanitaria es adecuada y pertinente.

2. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a la ayuda que necesitan en el momento adecuado.

CRITERIO DE CALIDAD La respuesta humanitaria es eficaz y proporcionada a tiempo

3. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias no se ven perjudicadas y están más preparadas, son más resilientes y están menos expuestas al riesgo como resultado de la acción humanitaria.

CRITERIO DE CALIDAD La respuesta humanitaria fortalece las capacidades locales y evita causar efectos negativos.

4. Las comunidades y personas afectadas por la crisis humanitaria conocen sus derechos, tienen acceso a la información y participan en todas las decisiones que les conciernen.

CRITERIO DE CALIDAD: La respuesta humanitaria se basa en la comunicación, la participación y la retroalimentación.

5. La comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a mecanismos seguros y ágiles para gestionar las quejas.

CRITERIO DE CALIDAD Las quejas son bien recibidas y gestionadas.

6. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben una ayuda coordinada y complementaria.

CRITERIO DE CALIDAD La respuesta humanitaria es coordinada y complementaria.

7. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que se les brinde una mejor asistencia, ya que las organizaciones aprenden de la experiencia y la reflexión.

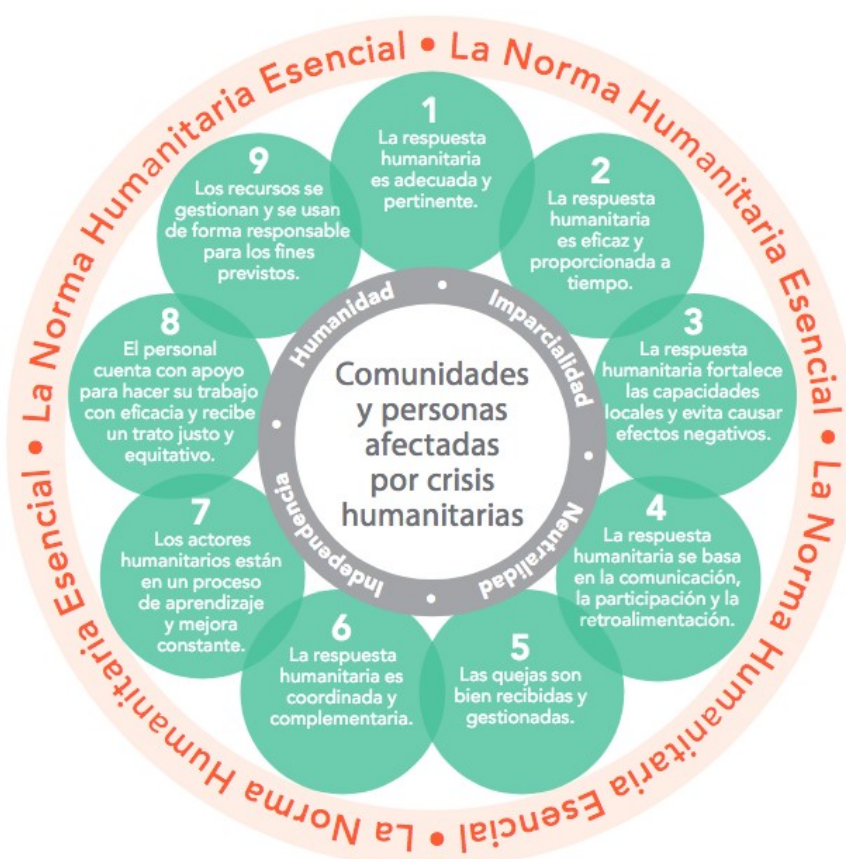
CRITERIO DE CALIDAD: Los actores humanitarios están en un proceso de aprendizaje y mejora constante.

8. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben la ayuda que necesitan por parte del personal y voluntarios competentes gestionados de forma adecuada.

CRITERIO DE CALIDAD El personal cuenta con apoyo para hacer su trabajo con eficacia y recibe un trato justo y equitativo.

9. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que las organizaciones que les prestan asistencia gestionen los recursos de forma efectiva, eficaz y ética.

CRITERIO DE CALIDAD Los recursos se gestionan y usan de forma responsable para los fines previstos.



4. ENFOQUES DE LA ACCION HUMANITARIA DE CONI

4.1 ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS

Basado en el uso del marco internacional de los Derechos Humanos como herramienta para el fomento del desarrollo humano de forma sostenible. **Asociación CONI** realiza acciones donde las poblaciones asistidas pasan a ser consideradas como titulares de derechos, poniendo el foco en la protección y búsqueda de justicia social.

4.2 ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Asociación CONI incorpora en todas sus acciones, el enfoque de igualdad de derechos, de manera que cuestiona todas las relaciones de poder entre mujeres y hombres, para así comprender las diferentes necesidades surgidas, los roles, relaciones y experiencias que pueden afectar distintamente según el género. Así se obtiene un análisis más preciso del contexto en el cual se trabaja, se incrementa la efectividad de la ayuda y garantiza que se tengan en cuenta todas las personas afectadas por una crisis.

4.3 ENFOQUE DE GÉNERO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Asociación CONI adopta el Enfoque de Género basado en los Derechos Humanos (EGyBDH) para trabajar en el avance de la equidad de género y los derechos de las mujeres y las niñas, garantizando su participación activa y efectiva en los procesos de toma de decisiones, abordando las causas estructurales de las desigualdades, fortaleciendo capacidades y otorgando una mayor aproximación a la realidad desde un enfoque transversal.

4.4 ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Para Asociación CONI el cuidado del medio ambiente es un elemento transversal en todas las acciones llevadas a cabo. Se promueven proyectos e iniciativas que minimizan el impacto negativo sobre el entorno y potencian los impactos positivos.

Se estudia como los impactos medioambientales tras una crisis pueden comprometer los objetivos de un proyecto, más allá de la fase puramente de emergencia. Además, desde CONI incorporamos la cosmovisión de las comunidades indígenas mayas respecto al medio ambiente, incluyendo su respeto y amor por la naturaleza.

4.5 DERECHO A LA INFANCIA

Asociación CONI destaca la garantía de máxima protección de la infancia y contribuye al cumplimiento de los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño (Inciendiendo en el interés superior del niño y niña y el principio de la No Discriminación).

Todas nuestras actuaciones incorporan la valoración del impacto de las intervenciones en los derechos de los niños y niñas y la situación de riesgo en que se encuentran, atendiendo a sus necesidades e intereses específicos durante las crisis.

4.6 PRINCIPIOS DE LA AGENDA INTERNACIONAL DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

Asociación CONI se basa en la Resolución RSC1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

Destacamos la importancia de la participación activa e igualitaria de las mujeres en procesos de construcción de paz y en situaciones de conflictos, así como también en su inclusión en los procesos de toma de decisiones y operaciones de paz.

Para ello, nos basamos en la participación, empoderamiento y liderazgo, en la protección y en la perspectiva de género como herramientas transversales en nuestros proyectos y acciones.

4.7 ENFOQUE VARD

Desde CONI incorporamos el enfoque VARD (Vinculación entre Ayuda de Emergencia, Rehabilitación y Desarrollo). Es por ello que nuestra entidad se propone durante el periodo 2021-2025 no sólo atender, en su caso, la atención a necesidades básicas inminentes de la población con el fin de aliviar su sufrimiento, sino también buscar la oportunidad de atajar otras causas que originan vulnerabilidad sobre la población destinataria, aumentando su resiliencia y buscando así reducir riesgos en el futuro.

4.8. CULTURA DE PAZ

Asociación CONI trabaja desde un enfoque de Cultura de Paz, poniendo énfasis en la lucha contra la pobreza, la defensa de los Derechos Humanos, Igualdad de Género, Sostenibilidad ambiental y Respeto a la diversidad cultural. De esta manera se contribuye a un mayor conocimiento sobre las implicaciones que el desarrollo tiene para la seguridad y estabilidad, sienta las bases de una política de cooperación que sirva para incrementar la seguridad

humana, y activar instrumentos y mecanismos que faciliten la resolución pacífica de conflictos.

4.9. TRIPLE NEXO

Desde Asociación CONI entendemos el enfoque de Triple Nexo como un nuevo marco de respuesta global basado en un aspecto integrador, que además de incluir la acción humanitaria, se interrelaciona con el desarrollo y la dimensión de paz.

Se trata entonces, no tan solo de responder las necesidades humanitarias urgentes, sino también reducir la necesidad de asistencia a largo plazo.

Los puntos a tener en cuenta para implementar el Enfoque Triple Nexo se basan en situar las necesidades de las personas como epicentro de cualquier respuesta humanitaria, fomento de la participación activa de todos los actores que conforman la respuesta (población, actores locales, nacionales y entidades), mejorar el enfoque de resiliencia comunitaria, respeto y promoción de los principios humanitarios y del Derecho Internacional Humanitario y fomento de procesos de aprendizaje para avanzar en la implementación del Triple Nexo y alcanzar mayor compromiso a largo plazo.

5. BUENAS PRÁCTICAS PARA LA FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CONI

5.1 FINANCIACIÓN

- 1) Esforzarse por asegurar que la financiación de la acción humanitaria en nuevas crisis no vaya en perjuicio de la satisfacción de las necesidades de crisis en curso.
- 2) Reconociendo la necesidad de proporcionar una respuesta dinámica y flexible a las necesidades cambiantes en las crisis humanitarias, esforzarse por asegurar la previsión y flexibilidad en la financiación a agencias de las Naciones Unidas, fondos y programas y otras organizaciones humanitarias clave.
- 3) Al tiempo que se insiste en la importancia de establecer una planificación financiera y una definición de prioridades transparentes y estratégicas por parte de las organizaciones ejecutoras, explorar la posibilidad de reducir las asignaciones específicas, o mejorar su flexibilidad, y de introducir acuerdos de financiación a largo plazo.

- 4) Contribuir responsablemente, y sobre la base del reparto de la carga, a los llamamientos consolidados entre agencias de las NN.UU. (UNCAP) y a los llamamientos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y apoyar activamente la formalización de planes de acción humanitaria común (CHAP, en inglés) como instrumento primordial de planificación estratégica y de coordinación de emergencias complejas.

5.2 PROMOCIÓN DE NORMAS BÁSICAS Y MEJORA DE LA EJECUCIÓN

- 5) Solicitar que las organizaciones humanitarias se adhieran a las buenas prácticas y se comprometan a promover la rendición de cuentas, la eficacia y la eficiencia en el desempeño de la acción humanitaria.
- 6) Promover el uso de las directrices y principios del Proyecto Esfera y los Códigos de Conducta anteriormente mencionados y las organizaciones no gubernamentales en actividades de socorro.
- 7) Estar preparados para ofrecer apoyo en la ejecución de acciones humanitarias, que incluye el facilitar acceso seguro.
- 8) Apoyar los mecanismos de planificación de contingencias de las organizaciones humanitarias incluida, cuando sea el caso, la asignación de fondos para fortalecer la capacidad de respuesta.
- 9) Afirmar el papel primordial de organizaciones civiles en el desempeño de la acción humanitaria, particularmente en zonas afectadas por conflictos armados. En situaciones en las que se utilizan la capacidad y los recursos militares para apoyar la acción humanitaria, garantizar que ese uso es conforme al derecho internacional humanitario y a los principios humanitarios, y que reconoce la función de liderazgo de las organizaciones humanitarias.

5.3 APRENDIZAJE Y RESPONSABILIDAD

- 10) Apoyar las iniciativas de aprendizaje y rendición de cuentas para un eficiente y eficaz desempeño de la acción humanitaria.
- 11) Promover evaluaciones regulares de las respuestas internacionales a crisis humanitarias, incluyendo las evaluaciones sobre la actuación de los donantes.
- 12) Asegurar un alto grado de precisión, puntualidad y transparencia en los informes de los donantes sobre el gasto oficial en asistencia humanitaria, y fomentar la elaboración de formatos estandarizados para facilitar esta información.